



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA RUT 91.502.000-3 PARA EVALUACION INICIAL DE VEHICULO CHEVROLET ORLANDO DE ESTA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 N DE LA LEY 19.886**

**PUBLICO EXENTO N° 571**

**LA SERENA, 07 de Octubre de 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; El DL. N° 1.305, de 1976; la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004; La Resolución N°7/2019 de Contraloría General de la República el D.S. N°29, de 2010, (V. y U.); el D.S. N°153, de 1983, (V. y U.); La Ley N°21.640.- Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; La Resolución Exenta RA 272/21/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, registrada con fecha 25 de agosto del año en curso, que nombra a la suscrita, como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo.; La Resolución Exenta RA 272/700/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que prorroga el nombramiento de la suscrita como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo.; El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones, de fecha 30 de Septiembre de 2024, la Jefa (S) de la sección de administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo autorizó mediante la que se requiere recurrir a la modalidad de trato directo con SALINAS Y FABRES S.A. RUT 91.502.000-3
- b. La necesidad DE ESTA SEREMI MINVU de EVALUAR EL MOTOR DEL VEHICULO PERTENECIENTE A ESTA SEREMI, YA QUE SEGUN MANUAL INFORMA QUE DEBE SER REVIZADO EL MOTOR POR ERRO GRAVE
- c. Que, se revisó el catálogo de convenio marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en este.
- d. Que de acuerdo a lo antes expuesto se configura la causal TRATO DIRECTO en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10 BIS de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda, por lo que es posible contratar el servicio requerido a través de esta modalidad.
- e. Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente de LA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO para efectuar la contratación señalada.

**RESOLUCIÓN:**

- I. AUTORIZÁSE la contratación directa conforme lo prescrito en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 d) de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda, con SALINAS Y FABRES S.A. RUT 91.502.000-3 , Rut N° 91.502.000-3 destinada a EVALUAR EL MOTOR DEL VEHICULO PERTENECIENTE A ESTA SEREMI, Y GENERAR PRESUPUESTO PARA SU REPARACION
- II. Dispónese el pago a SALINAS Y FABRES S.A., Rut 91.502.000-3, por un monto total de \$ 232.645, IVA incluido
- III. IMPÚTESE el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a \$ 232.645, IVA incluido, al ítem 22.06.002 (SEREMI) del presupuesto vigente de SEREMI IV;

IV. La presente Resolución deberá ser publicada en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha		30/9/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
145	SEREMI (99)	SEREMI IV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	002 (Mantenimiento y reparación de vehículos)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**YORDANA ANDREA ARAYA RIVERA**

E=yaraya@minvu.cl, CN=YORDANA ANDREA ARAYA RIVERA, T=DIRECTIVO GRADO CINCO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=LA SERENA, S=CUARTA - REGION DE COQUIMBO, C=CL

**Distribución:**

OFPA IV  
ADMIN IV

La Institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **571**

Timbre: **pws1gmxmx8**